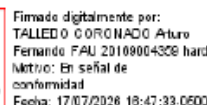
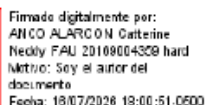


AÑO LXI LIMA 22 DE JULIO DE 2026 NÚMERO 140



Pág. N° 01



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20109004308 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2026 13:00:58.0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO GORONADO Arturo
Fernando FAU 20109004308 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2026 18:47:47.0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2026-UNI



Lima, 15 de julio de 2026

asesoramiento, asistencia técnica en áreas de interés de las partes, así como la infraestructura en temáticas hidráulicas e hídricas y en general cualquier tipo de trabajo concreto que el INH y la UNI decidan realizar en conjunto (...);

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería, conforme al artículo 35° del ROF de la UNI, cuenta con la atribución de promover convenios con instituciones locales, nacionales e internacionales, así como gestionar convenios interinstitucionales, programas y proyectos de cooperación nacional e internacional;

Que, mediante Oficio N° 303/2026-LNH de fecha 13 de noviembre de 2025 el director del Laboratorio Nacional de Hidráulica de la Universidad Nacional de Ingeniería, remite a al despacho del Rectorado el proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse con el Instituto Nacional de Hidráulica de la República de Chile para que sea revisado y tramitado de acuerdo con los mecanismos que tiene la UNI;

Que, mediante el Informe N° 087-2026-REDR-OCRI-UNI de fecha 15 de junio de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emitió opinión técnica favorable a la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Hidráulica de la República de Chile y el Laboratorio Nacional de Hidráulica de la Universidad Nacional de Ingeniería";

Que, con el Oficio N° 1020-2026-OAJ-UNI de fecha 18 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que no advierte ninguna observación de carácter legal con respecto a la suscripción "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Hidráulica de la República de Chile y el Laboratorio Nacional de Hidráulica de la Universidad Nacional de Ingeniería";

Que, mediante Oficio N° 656-2026-OCRI-UNI de fecha 22 de junio de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitó al despacho del Rector, que el "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Hidráulica de la República de Chile y el Laboratorio Nacional de Hidráulica de la Universidad Nacional de Ingeniería", sea trasladado a la Comisión de Política y Gestión Institucional para su aprobación;

Que, en la Sesión N° 09 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 08 de julio de 2026, se aprobó por unanimidad, proponer al Consejo Universitario la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Hidráulica de la República de Chile y el Laboratorio Nacional de Hidráulica de la Universidad Nacional de Ingeniería";

Que, en Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 15 de julio de 2026, el Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad de sus miembros la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Hidráulica de la República de Chile y el Laboratorio Nacional de Hidráulica de la Universidad Nacional de Ingeniería", y;



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20109004308 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2026 18:01:03.0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20109004308 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2026 18:48:08.0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2026-UNI



Lima, 15 de julio de 2026

Estando al Proveído N° 3368/AFTC Rect.26 del 25 de junio de 2026 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Extraordinaria N° 19 del Consejo Universitario de fecha 15 de julio de 2026 y de conformidad con lo dispuesto por el literal h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del Rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Hidráulica de la República de Chile y el Laboratorio Nacional de Hidráulica de la Universidad Nacional de Ingeniería".

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°. - Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta" Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería y en el Portal Institucional, para el conocimiento de la comunidad universitaria, en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Página 3 de 3



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI